

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA NACIONAL
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 39

Referencia:

Año: 2009

Fecha(dd-mm-aaaa): 30-06-2009

Título: QUE MODIFICA EL ARTICULO 3 DE LA LEY 3 DE 2009, QUE ASIGNA NOMBRES A
ALGUNAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 26314-A

Publicada el: 30-06-2009

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal, Deportes,
Deportes amateur, Deportes profesionales

Páginas: 0

Tamaño en Mb: 0.091

Rollo: 565

Posición: 2332

LEY 39
De 30 de junio de 2009

Que modifica el artículo 3 de la Ley 3 de 2009, Que asigna nombres a algunas instalaciones deportivas

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 3 de la Ley 3 de 2009 queda así:

Artículo 3. Se denomina Ciudad Deportiva Irving Saladino al Complejo Deportivo de la Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, integrado por la Piscina Eileen Copacropa, la Arena Roberto Durán y el Estadio de Fútbol Rommel Fernández.

Artículo 2. La presente Ley modifica el artículo 3 de la Ley 3 de 9 de enero de 2009.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 512 de 2009 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 3^a días del mes de junio del año dos mil nueve.

El Presidente,

[Signature]
Raúl E. Martínez Acaúz

El Secretario General,

[Signature]
Carlos José Smith S.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA 30 DE junio DE 2009.

[Signature]
MARTÍN TORRILLOS ESPINO
Presidente de la República

[Signature]
SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro de Educación.



LEY 39
De 30 de junio de 2009

**Que modifica el artículo 3 de la Ley 3 de 2009, Que asigna nombres
a algunas instalaciones deportivas**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 3 de la Ley 3 de 2009 queda así:

Artículo 3. Se denomina Ciudad Deportiva Irving Saladino al Complejo Deportivo de la Ciudad de Panamá, distrito de Panamá, integrado por la Piscina Eileen Coparropa, la Arena Roberto Durán y el Estadio de Fútbol Rommel Fernández.

Artículo 2. La presente Ley modifica el artículo 3 de la Ley 3 de 9 de enero de 2009.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 512 de 2009 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de junio del año dos mil nueve.

El Presidente,
Raúl E. Rodríguez Araúz

El Secretario General,
Carlos José Smith S.

**ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMA, 30 DE JUNIO DE 2009.**

MARTÍN TORRIJOS ESPINO
Presidente de la República

SALVADOR A. RODRIGUEZ G.
Ministro de Educación



ASAMBLEA NACIONAL

LEY: 039 DE 2009

PROYECTO DE LEY: 2009_P_512.PDF

NOMENCLATURA: AÑO_MES_DÍA_LETRA_ORIGEN

┌ ACTAS DEL MISMO DÍA: A, B, C, D
└ ACTAS DE VARIOS DIAS: V

ACTAS DEL PLENO

2009_06_27_A_PLENO.PDF